



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0332-R-2022
Piura, 08 de marzo de 2022

VISTO,

El expediente N° 00032-0302-22-3, presentado por el Dr. **JUAN RIVAS VALVERDE** Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°0159-VR-ACAD.-UNP-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Rector de la Universidad Nacional de Piura, para solicitarle la Priorización Presupuestal de cinco (5) días de viáticos (10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2022) al Dr. Juan Rivas Valverde; para participar en la reunión de III Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú. Asimismo una bolsa de viaje (cinco días) al Sr. **Eduardo Antonio Baca Palacios** (chofer), y S/.2,000.00 soles para imprevistos de peaje y combustible para camioneta Placa EGX-406 a nombre del Sr. Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde.

Que con Oficio N° 410-R-UNP-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la jefa de la Oficina Central de Planificación, para solicitarle Priorización Presupuestal para cinco (5) días de viáticos a la ciudad de Lima al Sr. Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde, a partir del 10 de marzo; para participar en el III Encuentro de Universidades del Norte del Perú - Norte. Asimismo, S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para imprevistos a nombre del Sr. Vicerrector Académico Dr. Juan Rivas Valverde y una bolsa de viaje para el Sr. chofer **Eduardo Antonio Baca Palacios**, quien conducirá la camioneta de placa **EGX-406**.

Que, con Priorización Presupuestal N° 00371-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 07 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que, se solicita emitir priorización presupuestal para viáticos e imprevistos por S/.2,000.00 soles y bolsa de viaje para el chofer **Eduardo Antonio Baca Palacios**, camioneta de placa **EGX-406**. A la ciudad de Lima (barranca) por comisión de Servicios para participar en el Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú, Dr. Juan Rivas Valverde, vicerrector Académico de la UNP. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE FTTO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
RO	23.21.22	S/. 1,900.00
	23.27.11.99	S/./2,000.00
RDR	25.31.1.99	S/./1,600.00
TOTAL		S/./5,500.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 1310

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 015 ALTA DIRECCIÓN
MONTO : S/./5,500.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0332-R-2022
Piura, 08 de marzo de 2022

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima al **Dr. Juan Rivas Valverde-Vicerrector Académico de la UNP**, y al **Sr. Eduardo Antonio Baca Palacios (chofer)**, servidor de la Universidad Nacional de Piura, quienes viajarán a la ciudad de Lima (barranca) con el fin de participar en el III Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú, a partir del día 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad, gire **05 días de viáticos al Dr. Juan Rivas Valverde- Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura**, asimismo Dos mil con 00/100 soles (S/.2,000.00 soles) para imprevistos a nombre del Sr. Vicerrector Académico **Dr. Juan Rivas Valverde** y una bolsa de viaje para el **Sr. Eduardo Antonio Baca Palacios (chofer)**, quien conducirá la camioneta de placa **EGX-406**, de acuerdo a sus respectivas categorías, para cubrir los gastos generados del artículo precedente. Según lo informado mediante Priorización Presupuestal N° 000371-2022-OPPTO-OCP-UNP. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad Central.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, la salida de la unidad móvil de placa **EGX-406** asignada al Vicerrectorado Académico.



ARTÍCULO 4.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRACAD, UT, UC, OCISG, INT (02), ARCHIVO(2)
9 copias/RRA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL